

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-006-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-006-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 6), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE COMÚN EN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SUVALSA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) Y RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el contrato abierto número 050GYR019N23424-006-00, derivado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, cuyo objeto consiste en la Prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario 2025" (Partida 6), con una vigencia del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de \$8,110,344.83 (OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,297,655.17 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$9,408,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$20,275,862.07 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,244,137.93 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-006-01

hace un total de \$23,520,000.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del servicio contratado.

III. A efecto de incrementar hasta en un 17.2363945578231% del servicio prestado así como modificar el numeral 1. **Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones de "EL CONTRATO", "EL INSTITUTO" a través del Titular de la División de Servicios Complementarios, con oficio número **09 A3 61 14C3/10773** de fecha 29 de agosto de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el monto mínimo y máximo del servicio, para que se preste dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la elaboración y ejecución de "EL CONTRATO", mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **09 52 84 14C0/10971** de fecha 02 de septiembre de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la elaboración y ejecución de "EL CONTRATO" y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO" así como modificar el numeral 1. **Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFG/2025/8163** de fecha 04 de septiembre de 2025, recibido el mismo día, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-006-01

VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, y de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la elaboración y ejecución de "EL CONTRATO", y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Representante Común de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la División de Servicios Complementarios.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestales Previos con números de solicitudes 0000025380-2025, 0000018507, 0000021213-2025, 0000003700, 0000018051-2025, 0000025589-2025, 0000008802 y 0000005936, cuenta 51351011, de fechas 29 de mayo de 2025, 02 de junio de 2025, 08 de julio de 2025, 14 de agosto de 2025, 18 de agosto de 2025, 19 de agosto de 2025,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-006-01

22 de agosto de 2025 y 27 de agosto de 2025, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ**, en su carácter de representante legal y representante común en la participación conjunta.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "**EL CONTRATO**" así como modificar el numeral **1. Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 aplicable al momento de la elaboración y ejecución de "**EL CONTRATO**", de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "**LAS PARTES**" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "**EL CONTRATO**", a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 17.2363945578231%, así como el numeral **1. Condiciones de Entrega** de los Términos y Condiciones, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-006-01

PARTIDA 6		
ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
<i>Guerrero</i>	<i>1,056,000.00</i>	<i>2,640,000.00</i>
<i>Oaxaca</i>	<i>1,154,400.00</i>	<i>2,886,000.00</i>
<i>Puebla</i>	<i>1,920,000.00</i>	<i>4,800,000.00</i>
<i>Tlaxcala</i>	<i>513,600.00</i>	<i>1,284,000.00</i>
<i>Veracruz Norte</i>	<i>1,632,000.00</i>	<i>4,080,000.00</i>
<i>Veracruz Sur</i>	<i>2,640,000.00</i>	<i>6,600,000.00</i>
<i>H. de Especialidades CMN Pue.</i>	<i>985,600.00</i>	<i>2,464,000.00</i>
<i>H. de Especialidades No. 14 Ver.</i>	<i>960,000.00</i>	<i>2,400,000.00</i>
<i>H. Traum y Ortopedia CMN Pue.</i>	<i>168,000.00</i>	<i>420,000.00</i>
	<i>11,029,600.00</i>	<i>27,574,000.00</i>

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 04 de septiembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

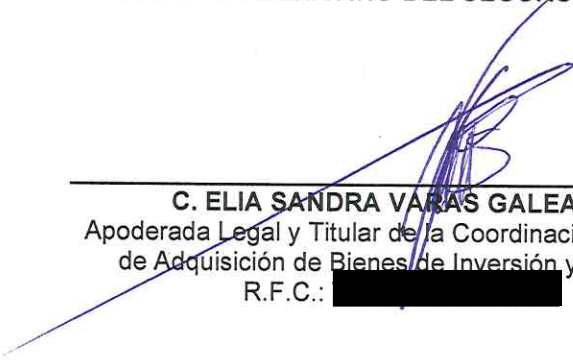
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-006-01

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica
de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. MED9705163K2


C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SUVALSA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: SUV870722GF4


C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO
ENRIQUEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE, S.A.
DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: RTG010913BK4


C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-006-01

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO

Titular de la División de Servicios Complementarios

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HAL/LMLR/XPMM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **050GYR019N23424-006-01** DEL **CONTRATO ABIERTO** NÚMERO **050GYR019N23424-006-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAO), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 6) QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Of. N° 09 AS 61 14C3/ 10773

Ciudad de México, a 29 AGO 2025

C. Jesús Antonio Mungarro Enríquez
Representante legal de la empresa Medam, S. de R.L. de C.V. y representante común de la participación conjunta con SUVALSA, S.A. de C.V. y Recolectora y Tratadora GARBAGE, S.A. de C.V.
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al contrato 050GYR019N23424-006-00 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 6) (Régimen Ordinario) ejercicio 2025.

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato 050GYR019N23424-006-00 para incrementar en un 17.2363945578231% el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2025.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, considerando el incremento del monto correspondiente a la partida 6 del Contrato 050GYR019N23424-006-00 en la Cláusula Segunda. Monto del Contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$8,110,344.83 (OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,297,655.17 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$9,408,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$20,275,862.07 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,244,137.93 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), que hace un total de \$23,520,000.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Recibí oficio
29/08/25
Jesús A. Mungarro



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Sevilla No. 33, sexto piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600, CDMX Tel. 55 5238 2700, Ext. 18133

www.imes.gob.mx

Página 1 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$9,508,275.86 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,521,324.14 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), que hace un total de \$11,029,600.00 (ONCE MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$23,770,689.66 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,803,310.34 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.), que hace un total de \$27,574,000.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

URG	PARTIDA 6 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	880,000.00	2,200,000.00
Oaxaca	1,040,000.00	2,600,000.00
Puebla	1,600,000.00	4,000,000.00
Tlaxcala	480,000.00	1,200,000.00
Veracruz Norte	1,360,000.00	3,400,000.00
Veracruz Sur	2,200,000.00	5,500,000.00
H. de Especialidades CMN Pue.	880,000.00	2,200,000.00
H. de Especialidades No. 14 Ver.	800,000.00	2,000,000.00
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	168,000.00	420,000.00
	9,408,000.00	23,520,000.00

Debe decir:

URG	PARTIDA 6 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	1,056,000.00	2,640,000.00
Oaxaca	1,154,400.00	2,886,000.00
Puebla	1,920,000.00	4,800,000.00
Tlaxcala	513,600.00	1,284,000.00
Veracruz Norte	1,632,000.00	4,080,000.00
Veracruz Sur	2,640,000.00	6,600,000.00
H. de Especialidades CMN Pue.	985,600.00	2,464,000.00
H. de Especialidades No. 14 Ver.	960,000.00	2,400,000.00
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	168,000.00	420,000.00
	11,029,600.00	27,574,000.00

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para todos los OOAD y UMAE que integran la partida 6 a excepción de la UMAE H. Traum y Ortopedia-CMN Pue.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
050GYR019N23424-006-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2025.

Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

ING. JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, personalidad que acredito mediante escritura 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martínez González, titular de la Notaría Pública número 29 de la Ciudad de Monterrey; en respuesta a su Oficio No. 09 A3 61 14C3/10773.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de continuar con la prestación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) PARTIDA 6" mediante suscripción de un convenio modificatorio al contrato OSOGR019N23424-006-00 para incrementar en un **17.2363945578231%** el monto mínimo y máximo, quedando de la siguiente manera:

Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$8,110,344.83 (OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,297,655.17 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$9,408,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$20,275,862.07 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,244,137.93 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), que hace un total de \$23,520,000.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$9,508,275.86 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,521,324.14 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), que hace un total de \$11,029,600.00 (ONCE MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

OFICINAS CDMX
 Calle Poniente 128 No. 480,
 Col. San Andrés de las Salinas,
 Azcapotzalco, CDMX, C.P. 02320
 R.F.C.: MED9705163K2
 Tel / Fax. 800 739 2222



DIVISION DE CONTRATOS





M.N.), y un monto máximo de \$23,770,689.66 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,803,310.34 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.), que hace un total de \$27,574,000.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Dice:

PARTIDA 6 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	880,000.00	2,200,000.00
Oaxaca	1,040,000.00	2,600,000.00
Puebla	1,600,000.00	4,000,000.00
Tlaxcala	480,000.00	1,200,000.00
Veracruz Norte	1,360,000.00	3,400,000.00
Veracruz Sur	2,200,000.00	5,500,000.00
H. de Especialidades CMN Pue.	880,000.00	2,200,000.00
H. de Especialidades No.14 Ver.	800,000.00	2,000,000.00
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	168,000.00	420,000.00
	9,408,000.00	23,520,000.00

Debe decir:

PARTIDA 6 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	1,056,000.00	2,640,000.00
Oaxaca	1,154,400.00	2,886,000.00
Puebla	1,920,000.00	4,800,000.00
Tlaxcala	513,600.00	1,284,000.00
Veracruz Norte	1,632,000.00	4,080,000.00
Veracruz Sur	2,640,000.00	6,600,000.00
H. de Especialidades CMN Pue.	985,600.00	2,464,000.00
H. de Especialidades No.14 Ver.	960,000.00	2,400,000.00
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	168,000.00	420,000.00
	11,029,600.00	27,574,000.00

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 MEDAM S. DE R.L. DE C.V.

OFICINAS CDMX
 Calle Poniente 128 No. 480,
 Col. San Andrés de las Salinas,
 Azcapotzalco, CDMX, C.P. 02320
 R.F.C.: MED9705163K2
 Tel / Fax. 800 733 2222

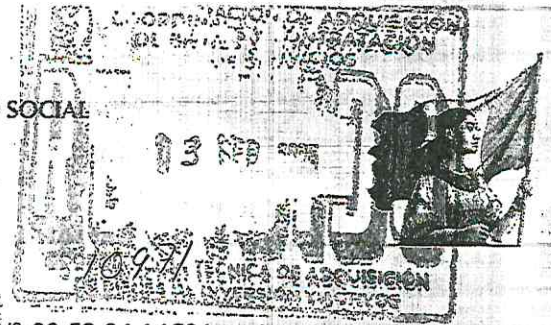


Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



Of. N° 09 52 84 14C0/ 10971

Ciudad de México, a

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisiciones y
Contratación de Servicios
Presente

C/AAC 2025

Me refiero al contrato número **050GYR019N23424-006-00** celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Medam, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con SUVALSA, S.A. de C.V. y Recolectora y Tratadora GARBAGE, S.A. de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024**, respecto del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 6) (Régimen Ordinario) ejercicio 2025.

JUSTIFICACIÓN

Cabe señalar que el servicio objeto del presente contrato resulta fundamental para el cumplimiento de metas institucionales prioritarias, entre ellas la Meta 2.30.100, la cual establece como objetivo que el 100% de los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias reciban atención médica inicial en un tiempo no mayor a 30 minutos, que al menos el 70% de los pacientes sean atendidos y egresados en un periodo no mayor a 2 horas, y que el 100% de los egresos hospitalarios cuenten con nota médica completa y debidamente registrada. En este sentido, la continuidad y fortalecimiento del servicio es indispensable para garantizar la calidad, oportunidad y seguridad en la atención médica que brinda el Instituto.

Dicho lo anterior, se destaca que la definición de nuevas metas institucionales, así como la entrada en operación de nuevas unidades médicas, han generado una demanda adicional en el servicio contratado, lo que ha derivado en que el presupuesto asignado en algunos OOAD y UMAE que conforman la Partida 6 se haya agotado de manera anticipada, previo a la conclusión del ejercicio fiscal en curso.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente, y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato referido para el Régimen Ordinario, con el fin de incrementar en un 17.2363945578231% los montos mínimo y máximo establecidos. Por lo anterior, las modificaciones contractuales versarán en lo siguiente:

Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$8,110,344.83 (OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,297,655.17 (UN**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 17700 y 17709 www.imsse.gob.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), que hace un total de \$9,408,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$20,275,862.07 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,244,137.93 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), que hace un total de \$23,520,000.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$9,508,275.86 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,521,324.14 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), que hace un total de \$11,029,600.00 (ONCE MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$23,770,689.66 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,803,310.34 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.), que hace un total de \$27,574,000.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

URG	PARTIDA 6 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	880,000.00	2,200,000.00
Oaxaca	1,040,000.00	2,600,000.00
Puebla	1,600,000.00	4,000,000.00
Tlaxcala	480,000.00	1,200,000.00
Veracruz Norte	1,360,000.00	3,400,000.00
Veracruz Sur	2,200,000.00	5,500,000.00
H. de Especialidades CMN Pue.	880,000.00	2,200,000.00
H. de Especialidades No.14 Ver.	800,000.00	2,000,000.00
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	168,000.00	420,000.00
	9,408,000.00	23,520,000.00

Debe decir:

URG	PARTIDA 6 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	1,056,000.00	2,640,000.00
Oaxaca	1,154,400.00	2,886,000.00
Puebla	1,920,000.00	4,800,000.00
Tlaxcala	513,600.00	1,284,000.00
Veracruz Norte	1,632,000.00	4,080,000.00
Veracruz Sur	2,640,000.00	6,600,000.00
H. de Especialidades CMN Pue.	985,600.00	2,464,000.00
H. de Especialidades No.14 Ver.	960,000.00	2,400,000.00
H. Traum y Ortopedia CMN Pue.	168,000.00	420,000.00
	11,029,600.00	27,574,000.00





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para todos los OOAD y UMAE que integran la **partida 6** a excepción de la UMAE H. Traum y Ortopedia CMN Pue.

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/10773 de fecha 29 de agosto de 2025, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor recibido el 01 de septiembre de 2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Séptima del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR019N23424-006-00**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica

JIAB/SIAG/D/MEC

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (*).

(*) Se envía copia por SICGC.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Comumol No. 43, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 17700 y 17709 www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



LMLA CM1



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2025		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFG/2025/ 8163		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024		
Número de Contrato:		
050GYR019N23424-006-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio número 09 52 84 14C0/10971 de fecha 2 de septiembre de 2025, recibido el 3 siguiente y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al contrato 050GYR019N23424-006-00, celebrado con las empresas MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con SUVALSA, S.A. DE C.V. y RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE, S.A. DE C.V., para la prestación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 6), derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente. (*)
- Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
- Lic. Bertran Hernandez Chávez.- Por la División de Contratación de Activos y Logística. - Presente. (*)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GSR

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

10070-1
Reservado

SOLICITUD: 0090025384-2025

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte
DSC División Servicios Generales
31020020 Oficina del COAD VERACRUZ NORTE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 29/05/2025 Fecha Validación: 29/05/2025

Importe: \$ 686,000.00
Cuenta: 51354011 Partida presupuestaria: 3580103 RES-PELIG BIOL INFEC (RPBI)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	686.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
SEISCIENTOS OCHENTAMIL PESOS 00/100 MN

\$ 686,000.00

DR. MARTHA MIRAS SARTORIUS

AUTORA
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A- DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 0002

No. SOLICITUD: 000021213

FECHA SOLICITUD: 08/07/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351011	142905	32	320101	N/A	01/11/2025	66,000.00
2	51351011	142905	32	320101	N/A	01/12/2025	175,000.00
3	51351011	142905	32	320201	N/A	01/11/2025	30,000.00
4	51351011	142905	32	320201	N/A	04/12/2025	30,000.00
5	51351011	142905	32	320202	N/A	01/11/2025	204,865.80
6	51351011	142905	32	320202	N/A	01/12/2025	195,000.00
7	51351011	142905	32	320203	N/A	01/11/2025	30,000.00
8	51351011	142905	32	320203	N/A	01/12/2025	30,000.00
9	51351011	142905	32	320501	N/A	01/11/2025	150,000.00
10	51351011	142905	32	320501	N/A	01/12/2025	209,135.00
TOTALES							1,190,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000018051 - 2025

Dependencia Solicitante: D0021 Delegación Oaxaca
DSG División Servicios Generales
21020004 Oficina del OOAD OAXACA

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 18/08/2025

Fecha Validación: 18/08/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos) \$ 286,000.00 51351011 3580103 RES PELIG BIOL INFEC (RPBI)

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	286.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 87, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN \$ 286,000.00

ING. RODRIGO MARTÍNEZ MAZA

Autoriza

ENC. DEL DEPTO. DE CONS. Y SERV. GRALES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0321

No. SOLICITUD: 0000818051

FECHA SOLICITUD: 15/08/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351011	142901	21	210101	N/A	01/12/2025	247,000.00
2	51351011	142901	21	210102	N/A	01/12/2025	25,000.00
3	51351011	142901	21	212402	N/A	01/12/2025	1,000.00
4	51351011	142901	21	212411	N/A	01/12/2025	2,000.00
5	51351011	142901	21	212419	N/A	01/12/2025	11,000.00
TOTALS							285,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000025589 - 2025

Dependencia Solicitante: D0022 Delegación Puebla
DSG División Servicios Generales
22010066 M_OF ADMVAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 19/08/2025 Fecha Validación: 19/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 800,000.00
Cuenta: 54351011 Partida presupuestaria: 3580103 RES PELIG.BIOL INFEC (RPB)

COMPORTAMIENTO MENSUAL (en pesos de 2025)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN \$ 800,000.00

MARIA HAIDES VALENTI GUTIERREZ
Jefa del Depto de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000005936

Dependencia Solicitante: U0021 UMAE 21 Veracruz
DSG División Servicios Generales
31120001 H Especialidades14 OfiN Ver/UMAE

Solicitante: DELIA HUYANIT NAVARRO PAZ Matricula: 99319306
Descripción:
Servicio: Residuos Peligrosos Biotológico

Fecha Impresión: 27/08/2025 Fecha Validación: 27/08/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoF: 83901-0032 Subcontratación con terceros

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00
Cuenta: 51851011 CC: 200217 UJ: 311901 UO: 31 Proyecto: N/A

COMPROBANTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: CUATROCIENTOS MIL PESOS.00/100.MN \$ 400,000.00

[Firma]
DELIA HUYANIT NAVARRO PAZ
Ejecuta

[Firma]
ING. RAMON SERRANO VELAZQUEZ
Autorizó JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
Matricula: 99319133

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 000008802

Dependencia Solicitante: D0030 Defegación Tlaxcala
DSG División Servicios Generales
30010010 Oficina del OOAD TLAXCALA

Solicitante: FERNANDEZ VELEZ MARIO ALEJANDRO Matricula: 99301925
Descripción:
Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 22/08/2025 Fecha Validación: 11/08/2025

Parada presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UC	Proyecto
Total Comprometido (en pesos):	\$ 84,000.00	51351011	200200	300101	30	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	84.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 84,000.00
OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN

FERNANDEZ VELEZ MARIO ALEJANDRO
Elaboró

MTRO. CARLOS ALBERTO NAVARRETE SANCHEZ
Autorizó ENC. DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVIC
Matricula: 99291304

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000018507

Dependencia Solicitante: D0012 Delegación Guerrero
DSG División Servicios Generales
12020007 Oficina del QOAD GUERRERO
Solicitante: ESTRADA MIRANDA JAIR MISRAIM Matrícula: 99120504
Descripción:
Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/06/2025 Fecha Validación: 02/06/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

	Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto					
Total Comprometido (en pesos):	\$ 440,000.00	51264011		120201	12	NA					
COMROMETIDO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	440.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión adecuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente; siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: CUATROCIENTOS CUARENTAMIL PESOS 00/100 MN \$ 440,000.00

ESTRADA MIRANDA JAIR MISRAIM
Elaboró:

ING. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO
Autorizó JEFE DEL DEPTO. DE CONS. Y SERV. GRALES.
Matrícula: 9094024

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000021213 - 2025

Dependencia Solicitante: D0032 Delegación Veracruz Sur
DSG División Servicios Generales
32030008 CSS y SEDE DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 08/07/2025 Fecha Validación: 08/07/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,100,000.00 51351011 3580103 RES PELIG BIOL INFEC (RPEB)

COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	460.9	639.1	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 1,100,000.00
UN MILLON CIENTMIL PESOS 00/100 MN

LAE LORENA GARCÍA CERVANTES
Autógrafa
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
LIBRO DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A - DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00092

No. SOLICITUD: 00002212 13

FECHA SOLICITUD: 08/07/2025

Nro. Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351011	142905	32	320101	N/A	01/11/2025	66,000.00
2	51351011	142905	32	320101	N/A	01/12/2025	175,000.00
3	51351011	142905	32	320201	N/A	01/11/2025	30,000.00
4	51351011	142905	32	320201	N/A	01/12/2025	30,000.00
5	51351011	142905	32	320202	N/A	01/11/2025	204,855.00
6	51351011	142905	32	320202	N/A	01/12/2025	155,000.00
7	51351011	142905	32	320203	N/A	01/11/2025	30,000.00
8	51351011	142905	32	320203	N/A	01/12/2025	30,000.00
9	51351011	142905	32	320501	N/A	01/11/2025	130,000.00
10	51351011	142905	32	320501	N/A	01/12/2025	209,135.00
TOTALES							1,100,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FIANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 000003700

Dependencia Solicitante: U0017 UMAE 17 Puebla
DSG División Servicios Generales
22010001 H Especialidades OMN UMAE

Solicitante: MAURICIO MARIO LOMAS VALLE Matricula: 98222617
Descripción: Residuos Peligrosos Biológico
Servicio:

Fecha Impresión: 14/09/2025 Fecha Validación: 14/08/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
\$ 276,720.00	51351011	142901	221501	22	NA

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	276.7	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 276,720.00
DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN

MAURICIO MARIO LOMAS VALLE
Solicitante

Lic. Margarita Laura Ceron Linares
Autorizó Directora Administrativa
Matricula: 9400792

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO